

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
CUDAP-EXP-UNC: 0055835/2018

**CORDOBA, 14 DIC 2018**

**VISTO**

El pedido elevado por el Director del Hospital Nacional de Clínicas mediante CUDAP: EXP-UNC: 0055835/2018 sobre la necesidad de una convocatoria a concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Departamento, categoría 366-3 7 "C", para desempeñarse en Unidad de Gestión Asistencial del Hospital Nacional de Clínicas;

**CONSIDERANDO:**

- Que, dicho cargo se encuentra vacante;
- Que el convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06 establece, en el Título 4, el régimen de selección para la cobertura de cargos vacantes,
- Que, por la Ordenanza del H.C.S. N°07/2012 se establece el reglamento de Concursos para el personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba,
- Que, el día 11 de diciembre del corriente año se llevó adelante la votación para la elección de los miembros del tribunal que representa al personal Nodocente de la Dependencia;
- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano y del Director General del Hospital Nacional de Clínicas;
- Que, la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba General San Martín designó como Veedor Gremial al Sr. José Venezia Legajo 22729 del Colegio Nacional del Monserrat;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** LLAMAR a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Departamento, categoría 366-3 7 "C", para desempeñarse en la Unidad de Gestión Asistencial del Hospital Nacional de Clínicas.

**ARTICULO 2º:** Podrán participar en el Concurso Interno todo el personal Nodocente, de la planta permanente del Hospital, que revista en la misma categoría que la correspondiente al cargo a concursar o en las inferiores, del mismo u otro agrupamiento y que reúna las condiciones exigidas para el cargo a cubrir.

**ARTICULO 3º:** Se deberá cumplir jornada de 35 horas semanales y serán aplicadas atribuciones equivalentes a la categoría y funciones al cargo a concursar. Los horarios laborales serán establecidos por la autoridad competente de acuerdo a la necesidad de servicio.

**ARTICULO 4º:** DISPONER que para valorar la oposición y antecedentes de los aspirantes, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Art. 40º y sus correlativos del Decreto 366/06 y los Arts. 28º, 29º y 30º Ord. N° 07/2012 del

DR. MARI BEATRIZ ESCOBAR  
SUBSECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

**2458**

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

HCS.

**ARTICULO 5º:** Las solicitudes de inscripción de postulantes se receptorán en Mesa de Entradas y Salidas del Hospital Nacional de Clínicas, de Lunes a Viernes de 08:00 hs. a 12:00 hs. a partir del día 11/02/2019 al 15/02/2019.

Los antecedentes deberán presentarse en original y copia autenticada. La Mesa de Entradas y Salidas HNC, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un acta con la nomina de los postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución se encuentre firme.

**ARTICULO 6º:** DISPONER que no se tendrán en cuenta como presentado los antecedentes que fueron entregados en anteriores llamados a concursos, debiendo concurrir los interesados a la Mesa de Entrada y Salidas del HNC para inscribirse agregando en esa oportunidad toda la documentación pertinente.

**ARTICULO 7º:** Las pruebas de oposición Teórica y Practicas, se realizarán a las 09:00hs del día 06 de marzo de 2019, debiendo presentarse todos los postulantes ese día a la 08:00hs en la Aula de Dermatología, 3º piso del Hospital Nacional de Clínicas. El examen tendrá una duración de 2 (dos) horas. El día de la prueba de oposición teórica y práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que se realizará la entrevista personal, la cual tendrá un desarrollo no mayor a los 30 minutos por cada participante.

**ARTICULO 8º:** La Junta Examinadora esta integrada de acuerdo a lo previsto en el Art. 15º y 16º de la Ordenanza 07/2012 del HCS, por los siguientes miembros:

**a) En representación de la Autoridad:**

Titular: Dr. Arguello Pablo (HNC)  
Suplente: Cr. Scarola, José Maria (HNC)

**b) En representación del Personal:**

Titular: Arq. Tais, Cecilia (HNC)  
Suplente: Dra. Zalazar, Viviana (HNC)

**c) En representación de la Comisión Paritaria:**

Titular: Cr. Pascolo, Pablo (FCM)  
Suplente: Sra. Pereyra, Sandra (FCM)

**ARTICULO 9º:** Dejar establecido que actuará en carácter de veedor y representación de la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba el Sr. Venezia, José, legajo N° 22729, agente del Colegio Nacional de Monserrat.

**ARTICULO 10º:** Establecer como requisitos para el cargo, los siguientes:

- **Generales:**
- Estatuto de la Universidad Nacional Córdoba (Titulo I y II),
- Ordenanza N°07/2012 del HCS.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06),
- Ley de Procedimiento Administrativo y su Reglamentación.

Dr. M.C. BEATRIZ C. CERVA  
SUB-SECRETARIA ACADEMICA  
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

2458

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

- **Particulares:**

- Titulo Secundario

- Cursos relacionados al cargo a concursar.

- Conocimiento de Convenio PAMI, Convenio Pacientes Hospitalario, Sistema de Gestión Hospitalario, Auditoria de Prestaciones Medicas, Convenio con Prestadores Externos, Auditoria Administrativa de Profesionales. Manejo del Sistema COMDOC. Manejo de Office (Word-Excel).

**ARTICULO 11°:** DEJAR establecido que los participantes serán notificados, del puntaje y orden de mérito adjudicado, por medio de Mesa de Entradas y Salidas del Hospital Nacional de Clínicas.

**ARTICULO 12°:** Protocolizar, notificar a la Dependencia del Hospital y Entidad Gremial y Publicar

RESOLUCION N°

DR. MD. BEATRIZ C. CERVA  
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi  
DECANO  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

2458